



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2025-MDE

La Esperanza, 17 de julio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, EN LA FECHA, HA EXPEDIDO EL SIGUIENTE DECRETO:

CONSIDERANDO:

Que, el día 28 y 29 de julio del presente año; se celebra el 204° Aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú.

Que, es deber de esta Municipalidad, hacer recordar a la vecindad esperancina, la obligación que tienen de hacer flamear nuestra gloriosa Bandera Nacional, en un lugar visible de su vivienda, locales comerciales y locales públicos; desde el día viernes 18 de julio del 2025 hasta el día jueves 31 de julio del 2025.

Que, estando al mérito de lo expuesto y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y sus modificatorias.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER, la participación Cívica obligatoria de los Vecinos de La Esperanza, en la conmemoración del **204° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú**, haciendo flamear la Bandera Nacional en su respectiva asta, en un lugar visible de sus domicilios, locales comerciales y locales públicos, a partir del día viernes 18 de julio del 2025, hasta el día jueves 31 de julio del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECOMENDAR, a los moradores de las calles adyacentes al perímetro de la Plaza de Armas del Distrito, el pintado y mejoramiento de sus fachadas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Responsable de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones, de La Municipalidad Distrital de La Esperanza, la difusión del presente Decreto y a las áreas pertinentes, el control de su estricto cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
cc.GM
URPyC
Portal Institucional
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE